

La formación del profesional en Derecho

El Maestro Couture nos recordaba en sus célebres "Mandamientos del Abogado" el imperativo profesional del estudio. En el primer mandamiento expresaba: "El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos Abogado".

Este mandamiento, de permanente e incuestionable importancia en la vida de todo profesional del Derecho, resulta particularmente relevante en los momentos de crisis. Crisis que se manifiestan en el ámbito económico, en el ámbito social, en el ámbito tecnológico y fundamentalmente en el ámbito de los valores que regulan el comportamiento humano.

Las crisis son épocas de replanteos esenciales y de transformaciones profundas, las cuales tienen necesaria incidencia en el Derecho: se aprueban nuevas normas, generalmente bajo la urgencia de resolver necesidades apremiantes; se plantean opciones y alternativas antes inexploradas para la aplicación de las existentes; y se demanda al Derecho la solución de problemas que se encuentran muchas veces más allá de sus posibilidades naturales.

Es por esa razón que, en situaciones críticas, se hace más imperiosa aún la necesidad de que el profesional en materia jurídica cuente con una formación sólida, que le permita —desde la posición profesional que le toque ocupar— poner exitosamente a prueba su temple de jurista, aplicando el Derecho con recto juicio y claro criterio, aun en tiempos tormentosos, cuando el horizonte no siempre resulta claramente visible. Para esto, el jurista debe mantener actualizados conocimientos jurídicos, debe desarrollar una vocación permanente por el estudio y la investigación, y por sobre todas las cosas, debe adquirir y mantener valores claros y sólidamente incorporados que le permitan interpretar y aplicar el Derecho, de acuerdo con los valores que el mismo pretende salvaguardar.

Con ese espíritu, el Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo comenzó en 1986 sus pioneros estudios de postgrado en Derecho y, con el mismo espíritu, dieciséis años después, los continúa la Universidad de Montevideo, a través de su Facultad de Derecho. Sus cuatro programas de Master en temas jurídicos (Derecho de la Empresa, Derecho Administrativo Económico, Derecho y Técnica Tributaria, e Integración y Comercio Internacional), con varios cientos de egresados, sumados a los Grupos de Investigación actualmente en funcionamiento, a los programas de seminarios en materia jurídica y de formación de docentes, a la carrera cuaternaria de Escribano Público y al Programa Doctoral, en proceso de gestación, son manifestaciones elocuentes de este compromiso con la formación permanente de los profesionales en Derecho que la Universidad de Montevideo ha asumido con la sociedad uruguaya.

En este contexto, la aparición del segundo número de la Revista de Derecho, publicación oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, pretende profundizar su vínculo con la comunidad jurídica nacional, dando a conocer y ofreciendo a la misma los frutos del esfuerzo de quienes en nuestra Universidad trabajan.

Ricardo Olivera García
Decano



Revista de **DERECHO**

**Publicación semestral de la
Facultad de Derecho de la
Universidad de Montevideo**



Director

Dr. Carlos E. Delpiazzo

Redactor Responsable

Dra. Beatriz Bugallo
Jaime Zudáñez 2628 apto. 101

Consejo Editorial

Dr. Carlos de Cores
Dr. Alberto Faget Prati
Dr. Jorge Fernández Reyes
Dr. Ronald Herbert
Dra. Mercedes Jiménez de Aréchaga
Dr. Pedro Montano Gómez
Dr. Santiago Pérez del Castillo
Dr. Siegbert Rippe

Comisión de Publicaciones

Dra. Beatriz Bugallo
Dr. Juan Manuel Gutiérrez
Dr. Pablo Labandera



Redacción y suscripciones

Facultad de Derecho,
Universidad de Montevideo
Prudencio de Peña 2440
11600 Montevideo - Uruguay

Impresión

mastergraf srl - Gral. Pagola 1727
CP 11800 - Tel. 203 47 60*
Montevideo - Uruguay
E-mail: mastergraf@netgate.com.uy

Depósito Legal 328.005/02 -
Comisión del Papel
Edición amparada al Decreto 218/96

Las expresiones y opiniones vertidas
por los autores de cada obra publicada
en esta Revista, son de su exclusiva
responsabilidad

Año I (2002), N° 2